

**Código: IBEA-R**  
**Sección: I Instrucción**

**Tema: Regulación del uso del sistema de tecnología aceptable**

**Lea atentamente lo siguiente antes de firmar este documento. Este es un acuerdo jurídicamente vinculante y debe ser firmado antes de que usted o su estudiante tenga acceso a cualquier recurso tecnológico de las escuelas públicas del condado de Williamsburg-James City. Este acuerdo cumple con las regulaciones de telecomunicaciones estatales y nacionales.**

### **PROPÓSITO**

Proporcionar requisitos y asignar responsabilidades que sean consistentes con los objetivos educativos y los requisitos de seguridad de las escuelas públicas del condado de Williamsburg-James City (WJCCPS) para el uso apropiado de los recursos de Internet, correo electrónico, servicios de red y sistemas de información. Esta regulación se aplica a todos los sistemas relacionados con la tecnología utilizados por el personal, maestros, estudiantes, contratistas, estudiantes-maestros, voluntarios y pasantes de WJCCPS.

Las escuelas públicas del condado de Williamsburg-James City apoyan la enseñanza a través del uso de computadoras educativas y administrativas, software con licencia escolar y otros medios, así como recursos de Internet, correo electrónico, servicios de red y sistemas de información. El Internet es una carretera electrónica que conecta miles de computadoras en todo el mundo y millones de personas individuales. Con el acceso a computadoras y personas en todo el mundo viene la disponibilidad de algunos materiales que pueden no ser considerados de valor educativo dentro del contexto de la escuela. WJCCPS ha tomado precauciones para restringir el acceso a materiales considerados controvertidos, inaceptables o dañinos para los menores. (Fuente: Código de Virginia, Sección 18.2-372, 18.2-374:1.1, 18.2-390) Los estudiantes, maestros, personal de apoyo, padres, miembros de la Junta Escolar y otras personas con cuentas de acceso a Internet tienen acceso limitado a: (1) comunicación por correo electrónico (e-mail); (2) información y noticias de una variedad de fuentes e instituciones de investigación; (3) dominios públicos; (4) grupos de discusión sobre una amplia variedad de temas educativos; (5) acceso a muchas bibliotecas universitarias, la Biblioteca del Congreso, bases de datos en línea y más. A pesar de los esfuerzos para restringir el acceso al contenido que tiene un valor educativo dentro del contexto de WJCCPS, ningún sistema es infalible y, por lo tanto, el sistema escolar no puede garantizar que los usuarios de la cuenta no puedan acceder a materiales inapropiados.

A continuación se proporcionan las reglamentaciones para establecer las responsabilidades de cualquier persona que utilice las computadoras, los medios, las redes informáticas o el acceso a Internet de WJCCPS. Las cuentas de red son un privilegio. Si un usuario viola cualquiera de estas disposiciones, su acceso puede finalizar y cualquier acceso futuro podría denegarse.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

I. USO ACEPTABLE: El propósito de la(s) red(es) de computadoras de las escuelas públicas de WJCC es apoyar la investigación y la enseñanza, o el negocio de dirigir la educación, proporcionando acceso a recursos únicos y oportunidades para el trabajo colaborativo. El uso de recursos en red debe ser en apoyo de la educación y la investigación, o el negocio de llevar a cabo la educación, en consonancia con los objetivos educativos del sistema de escuelas públicas de WJCC. Además, el uso de redes de otras organizaciones para recursos informáticos debe cumplir con las reglas apropiadas para esa red. Está prohibida la transmisión de cualquier material en violación de cualquier ley de los Estados Unidos o estatal o de las disposiciones de la agencia estatal. Esto incluye, pero no se limita a material protegido por derechos de autor, material amenazante u obsceno, como se define en los códigos de Virginia § 18.2-374.1:1, 18.2-372 y 18.2-390, y USC § 2256, 1460 y 47 USC § 254(h)(7)(G), o material protegido por secreto comercial. No es aceptable su uso con fines no educativos, tal como lo define la administración de las escuelas públicas de WJCC, o la actividad comercial de cualquier individuo u organización, independientemente de su estado lucrativo o sin fines de lucro. El uso para publicidad de productos o cabildeo político está estrictamente prohibido.

**Código: IBEA-R**  
**Sección: I Instrucción**

II. DUEÑO DE PROPIEDAD: Las computadoras, los sistemas y los recursos de red de WJCCPS son propiedad de la división escolar. No pueden ser alterados de ninguna manera, a menos que lo autorice el Director de Tecnología, o su designado. Cualquier trabajo preparado en o con la asistencia de los sistemas de información de WJCCPS o de los recursos de la red es propiedad de las escuelas públicas de WJCC. No puede ser licenciado o vendido para el beneficio de ningún empleado o usuario individual. Las instrucciones del software y los términos del acuerdo de licencia se deben seguir estrictamente. Duplicar software con derechos de autor sin cumplir totalmente con los términos del contrato de licencia es una ofensa federal grave y no será tolerado. Tener una copia de un software no constituye una autorización para modificaciones o copias adicionales del software; la mayoría de las licencias prohíben tales usos. No se permite instalar software sin licencia ni software de propiedad personal sin licencia para WJCCPS. Los usuarios que descarguen software, música y archivos de datos que estén protegidos por las leyes de derechos de autor deben cumplir con las disposiciones de estas leyes (Código de Virginia, Sección 59.1-502.2) y coordinar con el departamento de tecnología antes de dicha(s) descarga(s).

III. PRIVILEGIOS: El uso de los recursos de la red es un PRIVILEGIO, no un derecho; por lo tanto, el uso inapropiado puede resultar en una suspensión o terminación de esos privilegios. Cada estudiante que reciba acceso firmando el acuerdo será parte de una discusión con un miembro del cuerpo docente de las escuelas públicas de WJCC sobre el uso apropiado de la red. Cada adulto que recibe acceso cumplirá con estas pautas para el uso apropiado. La administración de las escuelas públicas de WJCC y el (los) administrador(es) del sistema considerará(n) qué es uso apropiado. La decisión de la administración o del administrador del sistema es definitiva. Los administradores del sistema pueden cerrar una cuenta en cualquier momento. Con base en la recomendación de los maestros y el personal, la administración de las escuelas públicas de WJCC puede solicitar que los administradores del sistema nieguen, revoquen o suspendan cuentas específicas de usuarios.

IV. ETIQUETA PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA: El uso de cualquier recurso de red de las escuelas públicas de WJCC requiere que usted respete las reglas aceptadas de etiqueta de la red, que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. SER CORTÉS. No envíe mensajes abusivos, objetables u ofensivos a nadie.
2. LENGUAJE APROPIADO. En todos los mensajes, no insulte, ni use vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado.
3. ACTIVIDADES APROPIADAS. Todo lo relacionado con actividades ilegales está estrictamente prohibido. Las actividades relacionadas con, o en apoyo de, actividades ilegales serán reportadas a las autoridades competentes (Código de Virginia, Sección 18.2-60). Cualquier actividad relacionada con la tecnología que no esté directamente relacionada con la misión educativa de las escuelas públicas de WJCC requiere la aprobación del Director de Tecnología o su designado.
4. USO PERSONAL. Como cortesía, las escuelas públicas de WJCC permiten un uso personal mínimo de los recursos del sistema, incluido el correo electrónico y el acceso a Internet. Los usuarios deben comprender que este uso personal mínimo debe realizarse de acuerdo con las disposiciones de este reglamento, y deben comprender que no puede competir con las necesidades legítimas de las escuelas en cuanto al tiempo de la computadora y el ancho de banda. Los usuarios también deben entender que ningún material sobre los recursos del sistema es privado y puede ser revisado para asegurar el uso adecuado y el cumplimiento de las políticas, regulaciones y la ley de WJCCPS.
5. CONFIGURACIÓN DE RED ESTÁNDAR. Como una configuración de red estándar en el entorno informático de WJCCPS, ciertos recursos o capacidades de Internet pueden ser inaccesibles debido a su gran demanda de ancho de banda y la susceptibilidad a transmitir malware. Sin embargo, un maestro que requiere acceso temporal a estos servicios para la actividad en el aula puede solicitar que dichos servicios se abran. Las solicitudes pueden hacerse a través del servicio de asistencia de tecnología del WJCC.

**V. PROTOCOLOS:**

1. **PRIVACIDAD.** No revele ninguna información personal. Todas las comunicaciones y la información accesible a través de la red son propiedad de WJCCPS y deben ser propiedad pública asumida. El correo electrónico no es privado. Los administradores del sistema tienen acceso a todos los correos electrónicos. Los mensajes relacionados con, o en apoyo de, actividades ilegales serán reportados a las autoridades competentes.
2. **CONECTIVIDAD.** No use la red de tal manera que limite o interrumpa el uso de la red por parte de otros.
3. **SERVICIOS.** Las escuelas públicas de WJCC no serán responsables de ningún daño sufrido. Esto incluye la pérdida de datos como resultado de retrasos, fallo en entregas o interrupciones del servicio causadas por negligencia, errores u omisiones. El uso de cualquier información obtenida a través de redes corre por cuenta del usuario. Las escuelas públicas de WJCC niegan específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios de red.
4. **SEGURIDAD.** La seguridad en cualquier sistema de computadora es una alta prioridad. Si los estudiantes pueden identificar un problema de seguridad en cualquiera de las redes, deben notificar a un maestro lo antes posible. Los usuarios no deben demostrar el problema a otros usuarios. El uso de cuentas de servicio de red provistas por las escuelas públicas de WJCC no es transferible ni asignable. Cualquier usuario que a sabiendas permita que otra persona use la cuenta que se le asignó perderá inmediatamente sus privilegios de acceso y puede estar sujeto a acciones legales adicionales. Los intentos de iniciar sesión fraudulentamente en cualquier sistema de red como administrador del sistema u otro usuario darán lugar a la terminación inmediata de los privilegios del usuario y pueden estar sujetos a acciones legales adicionales.
5. **VANDALISMO Y MAL USO DE MATERIAL ELECTRÓNICO.** El vandalismo dará lugar a la terminación de los privilegios. Esto incluye, pero no se limita al mal uso del material electrónico, la carga o creación de virus informáticos, spyware, adware, otras variantes de malware, intentos de manipular cualquier programa, archivo de aplicación, etc.
6. **ACTUALIZACIONES.** Las escuelas públicas de WJCC ocasionalmente pueden requerir un nuevo registro y la información de la cuenta de los usuarios para continuar brindando servicios.

**VI. CONSECUENCIAS DE USO INAPROPIADO:**

1. Tras la revisión por parte de la administración de tecnología, los privilegios de acceso pueden cancelarse por cualquier violación de esta política.
2. Las violaciones de esta política pueden ser referidas al Superintendente de WJCCPS o la Junta Escolar, cuyas consecuencias pueden incluir la suspensión, expulsión o finalización.
3. Las violaciones consideradas delitos menores o delitos graves serán procesadas en toda la extensión de la ley.
4. Todas las políticas de las escuelas públicas de WJCC continuarán vigentes, además de todas y cada una de las consecuencias específicas establecidas en este documento.

VII. RESPONSABILIDADES:

1. Administración de escuelas públicas de WJCC: El Superintendente, o su designado, deberá:
  - i. Hacer cumplir estrictamente las normas incluidas en este documento, incluso las consecuencias de la pérdida de privilegios de uso de la computadora, suspensiones, expulsiones y rescisiones cuando las situaciones lo justifiquen.
  - ii. Implementar un programa de seguridad en Internet en el plan de estudios de la división de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación de Virginia y según lo exige la Ley de Protección de Internet para Niños (CIPA).
  - iii. Implementar un programa en curso de desarrollo profesional para maestros y personal que haga hincapié en la seguridad, los recursos y el uso apropiado en Internet como CIPA define y requiere, la Ley de Protección para Niños Usuarios de Internet en la Comunidad (NCIPA), y la Ley del Siglo 21 de Protección de Niños.
  - iv. Implementar un programa continuo de alcance comunitario para ofrecerles a los padres y otros ciudadanos la oportunidad de aprender sobre la seguridad en Internet y el uso apropiado.
2. El Departamento de tecnología de las escuelas públicas de WJCC deberá:
  - i. Implementar y mantener protecciones de firewall adecuadas para la(s) red(es) de WJCCPS que bloquearán el acceso a la pornografía infantil como se define en CIPA, Código de Virginia §18.2-374.1:1 y obscenidad como se define en el Código de Virginia § 18.2-372.
  - ii. Implementar y mantener tecnologías de filtrado que buscan evitar el acceso de menores a material que ha sido considerado dañino por la administración o como se define en CIPA y en el Código de Virginia § 18.2-372.
  - iii. Implementar y mantener los mecanismos adecuados de firewall y filtrado para evitar el «hacking» u otros ataques contra la red de WJCCPS a fin de mantener la integridad y disponibilidad de todos los recursos de la red. Específicamente, y de acuerdo con CIPA; 1) Prevenir el acceso a, o la transmisión de material inapropiado por correo electrónico o Internet u otra comunicación electrónica, 2) prevenir el acceso no autorizado y otras actividades ilegales, 3) prevenir la divulgación, uso o diseminación en línea no autorizada de material de identificación personal de menores.
  - iv. Mantener un programa de desarrollo profesional que asegure que el personal responsable esté capacitado en las tecnologías actuales, las amenazas y las mejores prácticas.
3. Los maestros de las escuelas públicas de WJCC deberán:
  - i. Integrar las instrucciones de seguridad en Internet que cumplen con CIPA según lo diseñado y aprobado por la división en sesiones de clase.
  - ii. Controlar las actividades de los estudiantes en Internet de acuerdo con los requisitos de CIPA y NCIPA.
  - iii. Reportar los sitios que son accesibles y violen las políticas de WJCCPS al Director de Tecnología para que puedan ser bloqueados.
  - iv. Participar en el desarrollo profesional continuo para la seguridad en Internet.

4. Los estudiantes de las escuelas públicas de WJCC deberán:
  - i. Leer y cumplir con esto y todas las políticas de WJCCPS.
  - ii. Aprender y aplicar las prácticas de seguridad en Internet apropiadas.
  - iii. Reportar cualquier violación de seguridad en Internet a un maestro.
5. Se les recomienda encarecidamente a los padres de las escuelas pública de WJCC
  - i. Leer esta política en su totalidad.
  - ii. Hacer preguntas si hay algún reglamento que no comprenda.
  - iii. Trabajar con su(s) hijo(s) para asegurarse de que entiendan la seguridad en Internet y el comportamiento apropiado en Internet.
  - iv. Supervisar las actividades de su(s) hijo(s) en Internet.

Todos los términos y condiciones que se establecen en este documento se aplican a cualquier recurso tecnológico de las escuelas públicas de WJCC. Estos términos y condiciones reflejan el acuerdo completo de las partes y reemplazan todos los acuerdos previos de las partes, escritos y orales. Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

Las firmas al final de este documento son jurídicamente vinculantes e indican que las partes que firmaron han leído los términos y condiciones cuidadosamente y entienden su significado. Cualquier usuario que viole los términos de esta política perderá inmediatamente sus privilegios de acceso y puede estar sujeto a una audiencia ante la Junta Escolar, a más medidas disciplinarias o a acciones legales adicionales.

**Adoptado:**  
20/02/1996

**Revisado:**  
17/06/2014

**Corregido:**  
03/05/2005  
03/06/2008  
22/07/2011  
01/03/2017  
18/04/2018

**Referencias legales:**  
Código de Virginia: § 18.2-372, 18.2-374, 18.2-390  
Código de los Estados Unidos: 18 USC § 2256, 1460 y 47 USC § 254(h)(7)(G)



